



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA  
VIVIENDA

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO SEDESOL-DGMCV-LP-05/2019

RELATIVA A:

“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LOS MUNICIPIOS DE  
ATZALAN, JALACINGO Y MARTINEZ DE LA TORRE”

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las **17:00** horas del día **01 de Agosto de 2019**, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala AIEVAC de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Avenida Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz, las personas físicas o morales, y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS

Fundan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 27 y 28 fracciones I, III, V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 2 fracción XXIII y XXIV, 34 fracción I, 44, 45 fracción 1 y 54 fracción I, 46, 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 53 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz; artículos 21, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 11 de Febrero de 2019 artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz 2010 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y; artículos 59, 60, 61 y 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2019. La Secretaría de Desarrollo Social, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar en todo el territorio del Estado, la política de desarrollo social para el combate a la pobreza. Es también la autoridad responsable en materia



de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo regional, y de coordinar la política pública de vivienda, en términos de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento. La Secretaría de Desarrollo Social tiene competencia especial para ejecutar obras de infraestructura social básica, y de normar y coordinar la prestación de servicios de asistencia pública y social, incluyendo el sistema estatal de desarrollo humano y familiar, en los términos de la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Número 301 de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sus disposiciones reglamentarias; así como atender la problemática de los pueblos y comunidades indígenas, conforme a las disposiciones de la Ley Número 879 de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Primero.-** Que mediante Oficio SSE/D-0684/2019 de fecha 17 de abril de 2019, el Subsecretario de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0684/2019 y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. CPPI-SEDESOL-R-00152-19, con número de obra 05072019000010 para **“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN LOS MUNICIPIOS DE ATZALAN, JALACINGO Y MARTINEZ DE LA TORRE”**, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2019 (FISE). Cumpliendo así con lo dispuesto por los Artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 13 de marzo de 2012.

**Segundo.-** Que con fecha 03 de julio de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 264, la convocatoria de la Licitación Pública número: **SEDESOL-DGMCV-LP-05/2019**.

**Tercero.-** Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en la convocatoria, el día **09 de julio de 2019**.

**Cuarto.-** Que la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en la convocatoria, el día **11 de julio de 2019**.

**Quinto.-** Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día **16 de julio de 2019**, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se pasó lista de asistencia teniéndose como presentes a los licitantes siguientes:

ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V.
NORA ELY ROMERO NARVAEZ





ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V.
CYMAP, S.A. DE C.V.
GABACOM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V.
GRUPO ASESORÍAS, SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.
GRUPO FARUVE, S.A. DE C.V.
BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

### EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES

**Sexto.-** Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Las Propuestas técnicas-económicas presentadas por los licitantes:

ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V.
NORA ELY ROMERO NARVAEZ
ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V.
CYMAP, S.A. DE C.V.
GABACOM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V.
GRUPO ASESORÍAS, SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.
GRUPO FARUVE, S.A. DE C.V.
BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Cumplen de manera general con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, ya que los recursos propuestos como son programa de ejecución, presupuesto y cantidades de trabajo y análisis, cálculo e integración de precios, son acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.

Derivado del acto de apertura del sobre de propuestas económicas de los licitantes, los importes de las propuestas fueron los siguientes:

No	LICITANTE	MONTO	MONTO CON LETRA
1	ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$13,185,344.30	Trece millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.
2	DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V.	\$13,027,778.58	Trece millones veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos 58/100 M.N.
3	NORA ELY ROMERO NARVAEZ	\$ 14,627,088.03	Catorce millones seiscientos veintisiete mil ochenta y ocho pesos 03/100 M.N.
4	ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$13,903,934.77	Trece millones novecientos tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 77/100 M.N.
5	CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.	\$12,740,048.36	Doce millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 36/100 M.N.
6	CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V.	\$13,722,393.88	Trece millones setecientos veintidós mil trescientos noventa y tres pesos 88/100 M.N.
7	CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V.	\$14,031,991.57	Catorce millones treinta y un mil novecientos noventa y un pesos 57/100 M.N.
8	CYMAP, S.A. DE C.V.	\$14,484,178.97	Catorce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento setenta



			y ocho pesos 97/100 M.N.
9	GABACOM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$14,038,374.74	Catorce millones treinta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 74/100 M.N.
10	CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.	\$12,337,935.23	Doce millones trescientos treinta y siete mil novecientos treinta y cinco pesos 23/100 M.N.
11	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V.	\$13,541,722.16	Trece millones quinientos cuarenta y un mil setecientos veintidós pesos 16/100 M.N.
12	GRUPO ASESORÍAS, SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.	\$14,502,078.78	Catorce millones quinientos dos mil setenta y ocho pesos 78/100 M.N.
13	GRUPO FARUVE, S.A. DE C.V.	\$13,088,181.70	Trece millones ochenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 70/100 M.N.
14	BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$13,948,023.42	Trece millones novecientos cuarenta y ocho mil veintitrés pesos 42/100 M.N.

Aceptándose para su revisión detallada por la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, las siguientes propuestas técnicas:

ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V.
NORA ELY ROMERO NARVAEZ
ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V.
CYMAP, S.A. DE C.V.
GABACOM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V.
GRUPO ASESORÍAS, SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.
GRUPO FARUVE, S.A. DE C.V.



BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

a) De la verificación efectuada a la propuesta Técnica, Legal y Financiera, realizada a las proposiciones se tiene lo siguiente:

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
NORA ELY ROMERO NARVAEZ	SIN OBSERVACIONES	-----

La NORA ELY ROMERO NARVAEZ **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.





EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V.	Documento DT-10 Análisis de precios unitarios. - Incumplimientos: Partidas PRE-02, PRE-04, CIM-01, EST-02, 03, 04, 05, ALB-01, 02, 03, 04, 05, IEL-01,02, 03, CAA-01, 02, No realiza el análisis correctamente de los precios unitarios al no considerar, materiales, maños de obra equipo de seguridad y herramienta.	SECCIÓN VII, REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARTÉ I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA. Numeral I inciso a), Numeral II, Numeral VII, Numeral XXX.

La CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
CYMAP, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La CYMAP, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
GABACOM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Documento DT-3 Superintendente de construcción. - Incumplimientos: a) No anexa el documento comprobatorio de que cuenta con la firma fiel para el uso de la bitácora.	SECCIÓN VII, REQUISITOS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARTE I.- CRITERIOS



	<p>b) No comprueba la experiencia solicitada en el manejo y administración de contratos de obra pública en la industria pública y/o privada en cuando menos cinco obras en los últimos tres años, al no anexar copia de la documentación comprobatoria solicitada como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficios de aceptación como responsable de la obra por parte del contratante.</li> <li>• Notas de bitácora firmadas.</li> <li>• Estimaciones firmadas.</li> <li>• Actas de recepción física de los trabajos firmadas.</li> <li>• Actas de finiquitos firmadas.</li> </ul> <p>Documento DT-4 Incumplimientos: La empresa NO ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA AL NO ANEXAR A DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOLICITADA, como sigue:</p> <p>Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de entrega-recepción,</li> <li>• Actas Finiquito, o</li> <li>• De Cierre administrativo,</li> <li>• Estimaciones donde se verifique y se demuestren los trabajos ejecutados objeto de la obra que se solicita.</li> </ul>	<p>DE EVALUACIÓN TÉCNICA. Numeral I inciso a), Numeral II, Numeral VII, Numeral XI, Numeral XII, Numeral XXX.</p> <p>SECCIÓN VII, REQUISITOS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARTE I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA. Numeral I inciso a), Numeral II, Numeral VII, Numeral XXX.</p>
--	--	--

La GABACOM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
<p>CONSORCIO CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.</p>	<p>SIN OBSERVACIONES</p>	<p>-----</p>





La CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLAUSULAS
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V.	<p>Documento DT-3 Superintendente de construcción. - Incumplimientos:</p> <p>c) No anexa el documento comprobatorio de que cuenta con la firma fiel para el uso de la bitácora.</p> <p>d) No comprueba la experiencia solicitada en el manejo y administración de contratos de obra pública en la industria pública y/o privada en cuando menos cinco obras en los últimos tres años, al no anexar copia de la documentación comprobatoria solicitada como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficios de aceptación como responsable de la obra por parte del contratante.</li> <li>• Notas de bitácora firmadas.</li> <li>• Estimaciones firmadas.</li> <li>• Actas de recepción física de los trabajos firmadas.</li> <li>• Actas de finiquitos firmadas.</li> </ul> <p>Documento DT-5 No cumple, al no subcontratar los servicios de pruebas de laboratorio solicitadas en las bases de licitación.</p>	<p>SECCIÓN VII, REQUISITOS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARTE I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</p> <p>Numeral I inciso a), Numeral II, Numeral VII, Numeral XI, Numeral XII, Numeral XXX.</p> <p>SECCIÓN VII, REQUISITOS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARTE I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</p> <p>Numeral I inciso a), Numeral II, Numeral VII, Numeral XXX.</p>

La INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLAUSULAS
GRUPO ASESORÍAS, SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La GRUPO ASESORÍAS, SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.



EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
GRUPO FARUVE, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La GRUPO FARUVE, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

EMPRESA	OBSERVACIÓN	CLÁUSULAS
BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	-----

La BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. **CUMPLE** con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

**Séptimo.** – Que de la evaluación económica realizada a las proposiciones de los licitantes se tiene lo siguiente:

EMPRESA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	A pesar de ser una oferta económicamente aceptable, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente
DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V.	A pesar de ser una oferta económicamente aceptable, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente
NORA ELY ROMERO NARVAEZ	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y





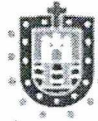
	económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más baja
ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	En su propuesta cumple con los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación, por lo que su propuesta es solvente. Ya que reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria a la licitación pública estatal, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento a las obligaciones respectivas
CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.	A pesar de ser una oferta económicamente aceptable, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente
CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más baja
CYMAP, S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más baja
CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.	A pesar de ser una oferta económicamente aceptable, su presupuesto cae en un monto



	que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente
GRUPO ASESORÍAS, SERVICIOS E IDEAS, S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más baja
GRUPO FARUVÉ, S.A. DE C.V.	A pesar de ser una oferta económicamente aceptable, su presupuesto cae en un monto que pone en riesgo la viabilidad para la realización de la obra de acuerdo con el artículo 52 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo tanto no es económicamente solvente
BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	En su propuesta, aunque cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente Licitación, su propuesta económica no es la más baja

Por lo anterior expuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 10 segundo párrafo, y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 2 fracción XXII y XXIII, 34 fracción I, 44, 46 y 54 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 53 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz; artículos 8, 9, 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de fecha 13 de marzo de 2012; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad





Eficaz 2010 de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado y; artículos 59, 60, 61 y 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2019.

**Octavo.-** Que la propuesta solvente es la presentada por el Licitante **ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$13,903,934.77** (Trece millones novecientos tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 77/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Noveno.-** Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la determinada como propuesta solvente, es la del licitante **ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud que cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación, se considera solvente y sus costos se encuentran dentro de los parámetros de costos de la Dirección, así como resulta más conveniente para el Estado en criterios de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera procedente adjudicar el contrato correspondiente de la presente licitación por un importe **\$13,903,934.77** (Trece millones novecientos tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 77/100 M.N.), más **\$2,224,629.56** (Dos millones doscientos veinticuatro mil seiscientos veintinueve pesos 56/100 M.N.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que arroja un total de **\$16,128,564.33** (Dieciséis millones ciento veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, con fecha programada de inicio el **08 de agosto de 2019**.

**Décimo.-** Se otorgará un anticipo correspondiente al 30% del importe total de la obra (IVA incluido), por un monto de **\$4,838,569.30** (Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos 30/100 M.N.).

**Décimo primero.-** Que la presente acta surte efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga al contratista a firmar el contrato respectivo, y se hace de conocimiento que deberá entregar la documentación legal de su representada y presentarse a firmar el contrato el día **06 de agosto de 2019** a las **14:00 hrs.** ante esta Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, ubicada en la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en la Avenida Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, Código Postal 91190, Xalapa, Veracruz.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y



opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página de Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas.

**Décimo segundo.-** De igual manera, el contratista deberá entregar a la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con los ordenamientos del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Décimo tercero.-** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contratista deberá presentarla ante el Órgano de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado de Veracruz.

**Décimo cuarto.-** El presente Fallo es emitido por la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, de la Secretaría del Desarrollo Social del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Representada por la **Mtra. Arq. Luz Elena Rangel Montalvo**, en su carácter de Directora General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 31 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; la **Arq. Citlalli Guadalupe Bravo Ochoa**, en su carácter de Subdirectora de Control y Evaluación de Obra y el **Arq. Hugo Aguilar Jiménez**, Jefe del Departamento de Adjudicación y contratación de Obra.

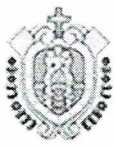
Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, se cierra la presente acta a las 17:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, las personas que intervinieron en este acto de fallo de la Licitación Pública No. **SEDESOL-DGMCV-LP-05/2019**.

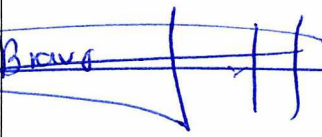

**POR LA SECRETARÍA**

**Autorizó:**

**MTRA. ARQ. LUZ ELENA RANGEL MONTALVO**  
Directora General de Mejoramiento de las Condiciones  
de la Vivienda Secretaría de Desarrollo Social



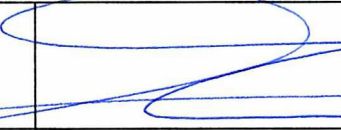
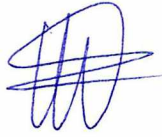


<p>Revisó:</p> <p><b>ARQ. CITLALLI GUADALUPE BRAVO OCHOA</b> Subdirectora de Control y Evaluación de Obra Secretaría de Desarrollo Social</p>	
<p>Elaboró:</p> <p><b>ARQ. HUGO AGUILAR JIMÉNEZ</b> Jefe del Departamento de Adjudicación y contratación de Obra Secretaría de Desarrollo Social</p>	

**POR LAS EMPRESAS**

<p>ET INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	
<p>DISEÑO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCCIÓN DE INGENERÍAS DOLMEN, S.A. DE C.V.</p>	
<p>NORA ELY ROMERO NARVAEZ</p>	
<p>ALEMARTZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	
<p>CONSTRUCTORA DARECAF, S.A. DE C.V.</p>	
<p>CONSTRUCTORA SSQ, S.A. DE C.V.</p>	
<p>CONSTRUCCIONES MYTRA, S.A. DE C.V.</p>	
<p>CYMAP, S.A. DE C.V.</p>	



GABACOM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
CONSORCIO CONSTRUCTOR Y DESARROLLADOR, S.A. DE C.V.	
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALVAREZ CUETO, S.A. DE C.V.	
BUFFETE EMPRESARIAL DE SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	